

DEJA SIN EFECTO, PRIMER LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "REPARACION Y ENTREGA DE SOLUCIONES PROGRAMA HABITABILIDAD AÑO 2015".- ID: 3020-22-LE16.-

DECRETO N° 1104 ,

LOTA, 23 JUN. 2016

VISTOS:

- a) Convenio Transferencia de Recursos de fecha 15 de diciembre de 2015, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región del Bio Bio y la I. Municipalidad de Lota, correspondiente a la Convocatoria 2015 "Habitabilidad 2015";
- b) Resolución Exenta N° 5.567 de fecha 28 de diciembre de 2015, que aprueba Convenio mencionado en visto anterior;
- c) Decreto Alcaldicio N° 497 de fecha 17 de marzo de 2016, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos, para la Convocatoria 2015 "Habitabilidad 2015", para la ejecución del proyecto "Reparación y Entrega de Soluciones Programa Habitabilidad 2015, Lota";
- d) Acta de Supervisión de fecha 18/04/2016, de SEREMI de Desarrollo Social, firmadas por todas las partes;
- e) Certificado N° 124 de fecha 23 de mayo de 2016, de Jefe de Administración y Finanzas, que certifica disponibilidad de fondos, para la ejecución del proyecto "Reparación y Entrega de Soluciones Programa Habitabilidad Año 2015";
- f) Bases de Licitación, Fichas, Especificaciones Técnicas y planos, elaborados para realizar el 1er. Llamado a Licitación Pública, para la ejecución del proyecto "Reparación y Entrega de Soluciones Programa Habitabilidad 2015, Lota";
- g) Decreto Alcaldicio N° 971 de fecha 30 de mayo de 2016, que aprueba bases y 1er. Llamado a licitación pública, para la ejecución del proyecto "Reparación y Entrega de Soluciones Programa Habitabilidad 2015, Lota";
- h) Publicación en Portal Mercado Público con fecha 02 de junio de 2016;
- i) Acta de Apertura de Propuesta Publica de fecha 22/06/2016, de las 12:00 horas que registra los oferentes participantes, los asistentes a la apertura y donde se deja fuera de bases a las 2 empresas por no cumplir con los requisitos administrativos de la licitación y Acta de Apertura Electrónica del Portal Mercado Público;

Y, en uso de las facultades que me confieren los artículos. 12° y 63° de la Ley 18.695, Texto Refundido, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

DEJA SIN EFECTO, el 1er. Llamado a Licitación Pública, para la ejecución del proyecto "Reparación y Entrega de Soluciones Programa Habitabilidad 2015", por no cumplir los oferentes con los requisitos administrativos exigidos en las bases de licitación.

EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-

MARGARITA MARLENE BAEZ SUANEZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

ZSH/VSE/vse.-

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas.-
- Dirección de Control.-
- C/c. Página Web de Transparencia.-
- C/c. SECPLAN.-
- Archivo.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y

DIRECTOR
JURÍDICO
Vº Bº ASESOR JURÍDICO

CESAR ARAVENA ORMEÑO
ALCALDE (S)